



Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2012 – 2015

GACETA MUNICIPAL

Vol. II., Año II., No. 13
NOVIEMBRE DE 2013

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Cesar Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Presidente

Lic. Jorge Rangel Muñoz
Secretario

Reg. C. María del Rosario Martínez
Vocal

Reg. C. Secundino Treviño Correa
Vocal

Reg. Lic. Olga Lucia Díaz Pérez
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México,
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2012 - 2015**

Lic. Cesar Garza Villarreal
Presidente Municipal

C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

Sindico Primero	Lic. Jorge Rangel Muñoz
Sindico Segundo	Lic. José Luis Garza Ochoa
Primer Regidor	Ing. Perfecto Agustín Reyes González
Segundo Regidor	Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui
Tercer Regidor	Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Cuarto Regidor	Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez
Quinto Regidor	C. Susana Puentes Avalos
Sexto Regidor	C. Guillermo Elías Estrada Garza
Séptimo Regidor	Lic. María Margarita Andrade Grimaldo
Octavo Regidor	Lic. Ariadne Valeria García Salas
Noveno Regidor	C. Ma. Del Rosario Martínez Martínez
Decimo Regidor	C. Roberto Elizondo Ortega
Decimo Primer Regidor	C. José Ángel de León Rubio
Decimo Segundo Regidor	Lic. Olga Lucia Díaz Pérez
Decimo Tercer Regidor	Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Decimo Cuarto Regidor	C. Graciela de la Cruz Canizales
Decimo Quinto Regidor	Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez
Decimo Sexto Regidor	C. Secundino Treviño Correa
Decimo Séptimo Regidor	C. María Guadalupe González Reyna
Decimo Octavo Regidor	C. Arturo Herrera García
Decimo Noveno Regidor	Lic. Zeferino Juárez Mata
Vigésimo Regidor	Lic. Rogelio Benavides Pintos
Vigésimo Primer Regidor	Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda

**GACETA MUNICIPAL
ÍNDICE**

PRIMERA SESIÓN SOLEMNE 04 DE NOVIEMBRE DEL 2013
--

ACTA 030**SESIÓN SOLEMNE DE RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL,
PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015**

VIESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013

ACTA 31

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Vigésima quinta sesión ordinaria.----- página 03

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 29 veintinueve de la sesión anterior correspondientes a la Vigésima cuarta Sesión Ordinaria, y del acta 30 treinta del 04 cuatro de Noviembre así como dispensa de la lectura de las mismas, esta secretaría debió publicar en el Periódico Oficial del Estado de fecha 10 de Diciembre del 2013 ----- página 03

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo al proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce. -----página 11

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la autorización un Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria que en materia de control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León. -----
----- Página 15

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, relativo a la autorización del Programa de Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. ----- Página 20

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, relativo a la autorización del Catálogo de Trámites y Servicios de las Dependencias del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
----- Página 23

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, de 3 - tres aperturas, 1 – un cambio de domicilio y giro, y 4 -cuatro revocaciones de establecimientos con venta de alcohol. ----- Página 28

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un inmueble propiedad municipal ubicado en la Colonia Rincón de Guadalupe a fin de destinarlo a la construcción de una capilla católica que se denominara “Capilla Nuestra Señora del Carmen”.----- página 35

**VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
28 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

ACTA NO. 032

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.----- página 03

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 32 treinta y dos de la sesión anterior correspondientes a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre del 2013 ----- página 03

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos del Dictamen de las comisiones unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la revocación del Acuerdo numero 4 cuatro consignado en el Acta numero 14 –catorce, de fecha 07 –siete de marzo del 2013, así mismo, el otorgamiento de comodato a favor del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P., del bien inmueble con una superficie de 2,500 -dos mil quinientos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 47-335-001, ubicado en la calle Dr. Ángel Martínez Villarreal No. 245 en la colonia INFONAVIT. ----- Página 08

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de las comisiones unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la revocación del Acuerdo numero 4 -cuatro del Acta numero 103 -ciento tres, de fecha 31 de agosto del año 2012. Y así mismo, el otorgamiento de un comodato a favor de del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León), la porción del bien inmueble con una superficie de 3,168.31 metros cuadrados, de una área municipal de mayor extensión, con un total de 14,850.90 metros, predio identificado con el expediente catastral 19-075-001. ----- Página 13

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización de la incorporación de un Addendum al contrato de Arrendamiento, aprobado mediante el Acuerdo numero 13-trece consignado en el Acta numero- 27 veintisiete, de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013 -dos mil trece.----- página 17

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos del Dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización de la incorporación de un Addendum al contrato de Arrendamiento, aprobado mediante el Acuerdo numero 13-trece consignado en el Acta numero- 27 veintisiete, de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013 -dos mil trece.----- página 23

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos Un Punto de Acuerdo ----- Página 28

**PRIMERA SESIÓN SOLEMNE
04 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

ACTA 030

SESIÓN SOLEMNE DE RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015

**VIESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

ACTA 31

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el acta 29 veintinueve así como la dispensa de lectura de la misma, correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 24 veinticuatro de Octubre y del Acta 30 de fecha 04 cuatro de Noviembre correspondiente al Primer Informe de Gobierno Municipal del 2013 dos mil trece.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo al proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción I, 78 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Artículo 14, Fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, al tenor siguiente :

**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

Impuestos	233,641,087	15.96%
Derechos	43,809,097	2.99%
Productos	40,767,923	2.78%
Aprovechamientos	35,207,549	2.41%
Participaciones	563,537,368	38.50%
Aportaciones Federales	396,392,534	27.08%
Fondos Descentralizados	14,992,965	1.02%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	<u>1,328,348,523</u>	90.74%
Aportaciones Estatales	41,699,692	2.85%
Otros Ingresos	30,334,999	2.07%
SUB-TOTAL INGRESOS	<u>1,400,383,214</u>	
Financiamiento	63,466,667	4.34%
TOTAL INGRESOS	<u><u>\$ 1,463,849,881</u></u>	100.00%

El Proyecto de Presupuesto de ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificación a las Leyes Fiscales y Estatales.

Segundo.- Se autoriza, que cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en punto primero del presente, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el Republicano Ayuntamiento, atendiendo las prioridades de Obras y Servicios Municipales.

Tercero.- El máximo órgano de gobierno municipal autoriza, en el marco de lo establecido en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para que en caso de requerirse, el municipio de Guadalupe, N.L., pueda contratar en el año 2014, un monto global de endeudamiento la cantidad de \$ 63,466,667 (Sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), el cual será destinado para los distintos programas y obras que serán autorizadas en el presupuesto de Egresos por el periodo del 2014.

Cuarto.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Quinto.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la autorización un Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria que en materia de control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 40, 42 fracción 1 ,43 y 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 29 ,30 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria que en materia de control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del Finanzas y Tesorero Municipal para en coordinación de las demás instancias municipales competentes, lleve a cabo la firma del convenio de colaboración autorizado

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, relativo a la autorización del Programa de Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 22 y 23 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza el Programa de la Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Túrnese al C. Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, instrúyase a los Secretarios del Ayuntamiento y de Fomento Económico y Productivo para la debida publicación, difusión y cumplimiento del Programa de Mejora Regulatoria aprobado.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria y Competitividad, relativo a la autorización del Catálogo de Trámites y Servicios de las Dependencias del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración

Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el catálogo de trámites y servicios del municipio de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Fomento Económico y Productivo para que en conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información se difunda para conocimiento de la ciudadanía el Catálogo de trámites y servicios en el sitio oficial del municipio.

TERCERO.- Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, de 3 -tres aperturas, 1 – un cambio de domicilio y giro, y 4 -cuatro revocaciones de establecimientos con venta de alcohol.

ACUERDO No. 7

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 14 , artículos del 22 al 30, 37, artículos del 38 a 41, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 , 7, 17,18 , artículos del 47 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 1 –una apertura, 1 –un cambio de giro y de domicilio y 4 –cuatro revocaciones a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURA

0149-13	ZULEMA SALAZAR GALINDO	VALLE DE LOS OLIVOS NO. 512 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
---------	------------------------	--	--

ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE CAMBIO DE GIRO

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
	7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	DE: AV. MÉXICO NO. 930-B FRACC. COLONIAL SAN MIGUEL A : AVENIDA IHLSA NO. 1411 COL. PARQUE INDUSTRIAL FINSA	DE : MINI-SÚPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA A : TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
LICENCIA 00356	JOSÉ ALVARADO BOCANEGRA	DEL COLECTOR NO. 806 COL. SANTA MARGARITA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
PERMISO G-2584	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MALSA, S.A. DE C.V.	CARRETERA MIGUEL ALEMÁN NO. 238 COL. NUEVA LINDA VISTA	HOTEL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
PERMISO G-0404	MANUEL ORTIZ GARZA	PELICANO NO. 216 FRACCIONAMIENTO ZITON	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
LICENCIA 01186	JESÚS ÁLVARO MARROQUÍN REYES	13 DE MAYO NO. 1342 COL. RAFAEL RAMÍREZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un inmueble propiedad municipal ubicado en la Colonia Rincón de Guadalupe a fin de destinarlo a la construcción de una capilla católica que se denominara "Capilla Nuestra Señora del Carmen.

ACUERDO No. 8

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato, porción de 480.00 metros cuadrados del inmueble propiedad municipal ubicado en las calles Rincón de la Basílica, Rincón de la Colina, Rincón de Guadalupe y Rincón de la Gruta, en la Colonia Rincón de Guadalupe 3er Sector, identificado con el expediente catastral numero 30-294-003 a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., por un término de 10 años, que deberá ser destinado a la construcción de una capilla católica que se denominara Capilla Nuestra Señora del Carmen, el predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Ubicación calles Rincón de la Basílica, Rincón de la Colina, Rincón de Guadalupe y Rincón de la Gruta, en la Colonia Rincón de Guadalupe 3er Sector, identificado con el expediente catastral numero 30-294-003, solicitando una superficie de 480.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 16.00 metros y colinda con área municipal
Al Sur mide 16.00 metros y colinda con calle Rincón de la Colina.
Al Oriente mide 30.00 metros y colinda con área municipal.
Al Poniente mide 30.00 metros y colinda con área municipal.

SEGUNDO.- Cúmplase con lo establecido en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, y remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del presente, y surta los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez que H. Congreso del Estado de Nuevo León emita su parecer, realicen los trámites respectivos para la celebración del contrato de comodato respectivo.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
28 DE NOVIEMBRE DEL 2013

ACTA NO. 032

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 32 treinta y dos de la sesión anterior correspondientes a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre del 2013.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos del Dictamen de las comisiones unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la revocación del Acuerdo numero 4 cuatro consignado en el Acta numero 14 –catorce, de fecha 07 –siete de marzo del 2013, así mismo, el otorgamiento de comodato a favor del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P., del bien inmueble con una superficie de 2,500 -dos mil quinientos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 47-335-001, ubicado en la calle Dr. Ángel Martínez Villarreal No. 245 en la colonia INFONAVIT.

ACUERDO No. 3

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, y artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza revocar el Acuerdo numero 4-cuatro consignado en el Acta numero 14 –catorce, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 07 –siete de marzo del 2013, por el cual se aprobó el otorgamiento en comodato un bien inmueble municipal a favor de del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P, predio ubicado en la calle Dr. Ángel Martínez Villarreal No. 245 en la colonia INFONAVIT Benito Juárez, con una superficie de 2,500 -dos mil quinientos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 47-335-001. Dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, e instruyendo a las instancias municipales competentes para que repongan el procedimiento.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza el otorgamiento en comodato por un término de 12 años, un bien inmueble municipal a favor de del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P., predio ubicado en la calle Dr. Ángel Martínez Villarreal No. 245 en la colonia INFONAVIT Benito Juárez, con una superficie de 2,500 -dos mil quinientos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 47-335-001, a fin coadyuvar con esa institución en el cumplimiento de los objetivos para la que fue creada, área delimitada por las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 50 metros y colinda con propiedad municipal;
Al Sur mide 50 metros y colinda con Ave. Ángel Martínez Villarreal
Al Oriente mide 50 metros y colinda con propiedad municipal y
Al Poniente mide 50 metros y colinda con la calle Benito Juárez

El comodato inicia a partir del día 21-veintiuno de febrero del año 2013-dos mil trece, para concluir el día 20- veinte de febrero del año 2025-dos mil veinticinco.

TERCERO.- En virtud de que el inmueble posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, cúmplase lo establecido en dicho ordenamiento y remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del mismo, y surta los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se le diere un uso distinto para lo que se otorga el comodato, el acuerdo se dará por revocado automáticamente y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios a la posesión del municipio.

QUINTO.- La autorización del comodato a favor del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P, queda sujeta a la aceptación de la obligación en el contrato citado de aceptar y brindar los servicios a las personas con Síndrome Down que el Sistema Integral de la Familia del municipio les remita otorgándoles el 100 % de beca

SEXTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento y a la Dirección de Patrimonio para que integren el expediente respectivo y esté se envíe

al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su ratificación, y así mismo para que, el presente acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en Sitio Oficial de Internet del municipio, para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de las comisiones unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la revocación del Acuerdo numero 4 -cuatro del Acta numero 103 -ciento tres, de fecha 31 de agosto del año 2012. Y así mismo, el otorgamiento de un comodato a favor de del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León), la porción del bien inmueble con una superficie de 3,168.31 metros cuadrados, de una área municipal de mayor extensión, con un total de 14,850.90 metros, predio identificado con el expediente catastral 19-075-001.

ACUERDO No. 4

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, y artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la revocación del Acuerdo numero 4 -cuatro del Acta numero 103 -ciento tres, correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 31 de agosto del año 2012, acuerdo relativo al otorgamiento en comodato de una porción de un bien inmueble municipal ubicado en las calles Encino y Arturo B. de la Garza, en la Colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), identificado con el expediente catastral 19-075-001, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León), por existir discrepancias en las medidas y colindancias contenidas en el acuerdo citado, dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, así mismo se instruye a las instancias municipales competentes, a fin de que realice las acciones legales pertinentes, para que repongan el procedimiento.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza otorgar contrato en comodato, por 10-diez años, una porción de área municipal con una superficie de 3,168.31 metros cuadrados, misma que forma parte de un área mayor con una extensión de 14,850.90 metros cuadrados, inmueble identificado con el expediente catastral 19-075-001, ubicado en las calles Encino y Arturo B. de la Garza, en la Colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León), distribuidos con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 48.35 metros y colinda con calle Encino, Del punto 2 a 3 mide 13.93 metros, de 3 a 4 mide 9.55 metros, de 4 a 5 mide 8.52 metros, de 5 a 6 mide 4.17 metros de 6 a 7 mide 0.92 centímetros, de 7 a 8 mide 7.95 metros, de 8 a 9 mide 8.05 metros, de 9 a 10 mide 9.93 metros y de 10 a 11 mide 15.75 metros y todos colindan con propiedad municipal (bodega), del punto 11 al 12 mide 36.30 metros y colinda área municipal (Jardín de niños y Primaria), del punto 12 al 13 mide 60.38 metros y colinda con área municipal (iglesia), del punto 13 al 14 mide 57.11 metros y colinda con avenida Arturo B. de la Garza y para cerrar polígono del punto 14 al 1 mide 4.41 metros y en la intersección de la avenida Arturo B. de la Garza y calle Encino.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Dirección de Patrimonio para que integren el expediente respectivo y dado que el inmueble posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, cumplan con lo establecido en dicho ordenamiento y remitan al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del presente, y surta los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se le diere un uso distinto para lo que se otorga el comodato, el acuerdo que se emita se dará por revocado automáticamente y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios en posesión del municipio.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario el R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado,

en la Gaceta Municipal y en Sitio Oficial de internet del Municipio, para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización de la incorporación de un Addendum al contrato de Arrendamiento, aprobado mediante el Acuerdo numero 13-trece consignado en el Acta numero- 27 veintisiete, de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013 -dos mil trece.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza incorporar un Addendum al contrato de arrendamiento aprobado mediante el Acuerdo numero 13- trece consignado en el Acta numero- 27 veintisiete , correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013 -dos mil trece, única y exclusivamente en lo que respecta al nombre de la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., SETASA, quien en fecha 30 treinta de abril del año 2013 dos mil trece, cambio su razón social a PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA, S.A. de C.V., según consta en la escritura pública número 46,971, libro 887, folio 166150, de fecha 2-dos de mayo del año 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo G. Miranda Solano, Notario Público 144 del Distrito Federal, a fin de celebrar el contrato de arrendamiento sobre el inmueble municipal ubicado en Avenida Día de la Industria número 995, lugar conocido como Palma Gorda en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, identificado con el expediente catastral 72-003-148.

SEGUNDO.- La incorporación del Addendum al contrato de Arrendamiento con la empresa denominada PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA, S.A. DE C.V. Iniciara a partir del día 3 tres de mayo del año 2013 dos mil trece, y para concluir el día 30 treinta de octubre del año 2015 dos mil quince.

TERCERO.- Quedan salvaguardados todos y cada uno de los derechos y obligaciones de las partes establecidas dentro del Acuerdo numero 13-trece consignado en el Acta 27 –veintisiete, de la fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013, sobre los términos del contrato de arrendamiento aprobado por este máximo órgano colegiado de gobierno municipal.

CUARTO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes, para que lleven a cabo los actos jurídicos derivados del presente acuerdo.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que se envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en Sitio Oficial de Internet del municipio, para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos del Dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización de la incorporación de un Addendum al contrato de Arrendamiento, aprobado mediante el Acuerdo numero 13-trece consignado en el Acta numero- 27 veintisiete, de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013 -dos mil trece

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, inciso d) Fracción VI, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 122 y 123, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se aprueba, autoriza el Programa Municipal de Regularización de uso del suelo de los predios comercial, de servicios, industrial y mixto, a fin dar certeza jurídica en el uso y aprovechamiento del suelo y fortalecer la cultura de la legalidad, que será operado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y sujeto a las siguientes condiciones:

- 1) El propietario del predio a regularizar deberá de acudir ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio, a fin de llenar la solicitud de regularización y enterarse de los requisitos establecidos para la regularización.
- 2) La regularización de los predios con aprovechamiento de uso del suelo comercial, de servicios, industrial y mixto., solo aplica y se autoriza para aquellos predios:
 - a) Que actualmente poseen mínimo 5 –cinco años de aprovechamiento en el uso de suelo citado, por tanto el uso habitacional queda excluido.
 - b) Quedan así mismo excluidos del proceso de regularización los predios con aprovechamiento de uso comercial y de servicios con el giro y actividades no permitidas.
 - c) Que posean un máximo total de superficie de 200 metros cuadrados.
 - d) Que no exista queja alguna de los vecinos, respecto al destino del uso de suelo que se pretende regularizar
- 3) El propietario del predio, advertido de sus consecuencias legales, deberá firmar bajo protesta de decir verdad, respecto a los hechos y manifestaciones del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano y ecología para que proceda la regularización.
- 4) La Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, es la responsable del trámite expedito de la regularización de uso del suelo de los predios comercial, de servicios, industrial y mixto, aplicando con sensibilidad social la aplicación de la normatividad en materia de desarrollo urbano y ecología.

SEGUNDO.- El presente programa de regularización del uso de suelo autorizado, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y deberá concluir en un plazo no mayor de 365 días naturales contados a partir de su vigencia.

TERCERO.- Gírese instrucciones a la dependencia municipales de Comunicación Social y de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que en conjunto, diseñen e implementen un amplio programa de difusión y sensibilización sobre los objetivos y procedimientos del proceso que se llevara a cabo en el Programa de regularización del uso del suelo.

CUARTO .- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología para que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, lleve a cabo el programa de regularización, e informe periódicamente a este órgano colegiado de gobierno municipal los avances y resultados del proceso de regularización del uso de suelo autorizado.

QUINTO.- Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio a efecto de que circule y se le dé debido cumplimiento.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos Un Punto de Acuerdo.

ACUERDO No. 7

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en el marco de la voluntad política de construcción de consensos, implementación de métodos alternos de conciliación y de colaboración institucional intermunicipal, con respeto irrestricto a la autonomía, del hermano órgano colegiado de gobierno municipal del Municipio de ciudad Monterrey, Nuevo León, atentamente solicita se sirva considerar y

aprobar en su caso, el refrendar, en el mismo sentido y a favor, la petición de este R. Ayuntamiento de tramitar ante la Dirección de Catastro del Estado de Nuevo León, la revisión y análisis en su Banco de

Datos, la ubicación de las colonias denominadas: 1.- Atoyac de Álvarez y “.- El Realito ó -25 de Noviembre-, actualmente en la Región 15, correspondiente al municipio de Monterrey, motivo por el

cual los propietarios de los predios pagan sus impuestos prediales a la administración pública del municipio de Monterrey, a fin de que las colonias en comento se ubiquen en una Región correspondiente a la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, con su consecuente pago del predial al gobierno municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Instrúyase al C. Secretario del Ayuntamiento para que en marco de sus atribuciones de cumplimiento, y envíe el presente acuerdo al Republicano Ayuntamiento de Monterrey, debidamente fundamentado. Así mismo lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en Sitio Oficial de internet del Municipio, para los efectos jurídicos conducentes.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE N,L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 – 2015

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20